ACTA DE INICIO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO Nº CD-DTAM-228-2025

Entre PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – DIRECCIÓN TERRITORIAL AMAZONIA
y el RESGUARDO INDÍGENA HUITOTO DE LAGARTO COCHA DEL PUEBLO MÚRUI MUINA

En el Resguardo Indígena Lagarto Cocha, municipio de Puerto Leguízamo, departamento del Putumayo, a los seis (6) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025), se reunieron las partes suscriptoras del Convenio Interadministrativo Nº CD-DTAM-228-2025, con el fin de formalizar el inicio de la ejecución del mismo, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

1 PARTE

1 PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, Representado por JENNY PAULINE CUETO GOMEZ, Directora Territorial Amazonia y Jefe del Área Protegida PNN La Paya (E).

2 EL RESGUARDO INDIGENA HUITOTO DE LAGARTO COCHA DEL PUEBLO MURUI MUINA, identificado con NIT 846-000.668-9, representado legalmente por ERICA PAOLA CRUZ GAITAN, Gobernadora Indígena del Resguardo.

2 OBJETO DEL CONVENIO

AM04-3202060-18_1-016 Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para articular acciones, capacidades y conocimientos entre PNN La Paya y el Resguardo Indígena Lagarto cocha del pueblo Murui Muina para avanzar en la estrategia de restauración ecológica con enfoque biocultural en el marco del proyecto “Conservación”

3 DURACION

El presente convenio tendrá una vigencia hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025, de conformidad con lo establecido en la cláusula segunda del documento principal.

4 COMPROMISOS DE LAS PARTES.

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA se compromete, entre otros, a:

- Orientar y supervisar el desarrollo técnico del convenio.
- Velar por el cumplimiento de los aportes y desembolsos.
- Coordinar las gestiones entre los diferentes niveles institucionales.
- Acompañar las acciones de restauración y manejo adaptativo

EL RESGUARDO INDIGENA LAGARTO COCHA DEL PUEBLO MURUI MUINA se compromete, entre otros, a:

- Ejecutar las actividades concertadas en el plan de trabajo.
- Aportar su contrapartida en especie por valor de $5.000.000 M/CTE, representada en instalaciones locativas, víveres de la región y guianza para recorridos.
- Presentar informes técnicos, administrativos y financieros.
- Incorporar su conocimiento ancestral en la implementación de las acciones de restauración.

5 VALOR DEL CONVENIO

El valor total del convenio asciende a OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($85.000.000 M/CTE), de los cuales:

Parques Nacionales Natural de Colombia aporta en efectivo $80.000.000 M/CTE, respaldados por el CDP N.º 18325 del 29 de agosto de 2025.

El resguardo Lagarto Cocha aporta en especie $5.000.000 M/CTE.

6. PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA

Las partes acuerdan el Plan de trabajo y Cronograma Concertado, anexo al presente acta como Anexo 1 el cual orientara las acciones técnicas, administrativas y financieras del convenio durante la vigencia 2025

7. SUPERVISION

La supervisión del convenio estará a cargo de Parques Nacionales Naturales de Colombia, a través del profesional designado por la Dirección Territorial Amazonia, quien velara por el cumplimiento de las metas y compromisos

8. INICIO DE EJECUCION

Con la suscripción de la presente acta, las partes declaran iniciado oficialmente el Convenio Interadministrativo N° CD-DTAM-228-2025, autorizando la ejecución de las actividades, desembolsos y demás compromisos definidos en el documento principal.

9 CONSTANCIA

La presente acta se firma en dos (2) ejemplares del mismo tenor y valor jurídico, en el Resguardo Indígena Lagarto Cocha, a los seis (6) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025)

POR PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

Jenny Pauline Cueto Gomez
Firmado digitalmente por Jenny Pauline Cueto Gomez

_____

JENNY PAULINE CUETO GÓMEZ
Directora Territorial Amazonia
Jefe Área Protegida PNN La Paya (E)

POR EL RESGUARDO INDÍGENA LAGARTO COCHA

_____

ÉRICA PAOLA CRUZ GAITÁN
Gobernadora Indígena
Resguardo Lagarto Cocha – Pueblo Múrui Muina